



Ayuntamiento de Jerez
Deportes

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA SOCIEDAD MARLA GLOBAL EVENTS, S.L.U.

REUNIDOS

De una parte, D. JESÚS ALBA GUERRA. Delegado de Deportes y Medio Rural te del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, cuyas circunstancias personales no se reseñan por actuar en el ejercicio de su cargo.

Y de otra, [REDACTED]
Q, en calidad de Administradora única de la sociedad Marla Global Events, S.L.U.

MANIFIESTAN

I.- Que el Ayuntamiento de Jerez, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25.2.I de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, ejercerá en todo caso, como competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: las de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

II.-El artículo 3.1 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, regula como función y valores del deporte en Andalucía, su consideración como actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud.El artículo 12 del citado cuerpo normativo dispone que son competencias propias de los municipios en materia de deporte las reguladas en el apartado 18 del artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la cuáles están recogidas del modo siguiente: "Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye: c) La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.

III.- Marla Global Events, S.L.U. es una sociedad mercantil cuya actividad principal es la organización y desarrollo de eventos en general, y en particular de carácter social,



Ayuntamiento de Jerez
Deportes

deportivo, formativo, cultural, turístico y de restauración de ferias y congresos. Esta sociedad con la organización del Circuito Solidario Equality Golf Cup, tiene por finalidad esencial y sustancial, cooperar en el ámbito social al cumplimiento de los fines generales del golf en la ciudad de Jerez de la Frontera, consistentes en potenciar la práctica y el desarrollo de esta actividad deportiva, promocionar el Campo de Sherry Golf, así como, recaudar fondos y dar visibilidad a cuatro ONGS, AFA La Merced, la AECC Jerez, Hogar Sam Juan y Recaída 0: matemáticas contra la leucemia infantil.

IV.- Que en correspondencia con lo anteriormente expuesto, es interés de las partes llevar a cabo un acuerdo por el que se establezca una colaboración institucional para actuar en respuesta de objetivos compartidos en la disciplina del golf en la Ciudad de Jerez de la Frontera. Ninguna de las partes tiene interés patrimonial en ello, los intereses de las partes son públicos y los beneficiarios serán la ciudad, los practicantes y aficionados del golf, instrumentalizando dicha colaboración a través de la propuesta de Convenio realizada al efecto. Así como, recaudar fondos y dar visibilidad a cuatro ONGS, AFA La Merced, la AECC Jerez, Hogar Sam Juan y Recaída 0: matemáticas contra la leucemia infantil.

V.- Que ambas partes entienden como objetivos promover y fomentar la práctica del golf en la ciudad de Jerez.

VI.- Que para ello se entiende preciso la colaboración con la sociedad Marla Global Events, S.L.U. para la celebración del Circuito Solidario Equality Golf Cup.

VII.- Que el presente Convenio ha sido aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2020.

Y sobre la base de las anteriores consideraciones, las partes intervinientes:

ACUERDAN

Formalizar el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes,

CLAUSULAS



Primera: OBJETO.

El objeto del convenio es el de regular las relaciones de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la sociedad Marla Global Events, S.L.U., para la organización y desarrollo del Circuito Solidario Equality Golf Cup, de forma que, por parte de ambas entidades se potencie la práctica del golf, y se desarrollen actividades sociales y culturales vinculadas al deporte del golf y se fomenten los valores inherentes a la práctica deportiva en general.

Segunda: DURACIÓN

Este convenio estará vigente durante la celebración del torneo "CIRCUITO SOLIDARIO EQUALITY GOLF CUP" el 7 de febrero de 2020.

Tercera: COMPROMISOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

El Excmo. Ayuntamiento de Jerez el Ayuntamiento asume los siguientes gastos necesarios para la organización del torneo, por importe de 4.788,90 euros:

- Alquiler del campo Sherry Golf Jerez: 1.796,00 euros.
- Gastos protocolarios: 880,24 euros.
- Publicidad: 2.112,66 euros.

Cuarta: COMPROMISOS DE MARLA GLOBAL EVENTS, S.L.U.

La sociedad Marla Global Events, S.L.U. adquiere los siguientes compromisos:

- a. Se hará cargo de la organización y desarrollo del torneo "CIRCUITO SOLIDARIO EQUALITY GOLF CUP", el 7 de febrero de 2020, estimándose unos costes superiores a 20.000 euros.
- b. Proporcionar estructura técnica y deportiva de la actividad con los recursos materiales y humanos necesarios para el evento anteriormente referido.



- c. Deberá respetar las normas de uso del campo de golf "Sherry Golf Jerez" donde se celebrará la prueba del "CIRCUITO SOLIDARIO EQUALITY GOLF CUP".

Quinta: EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Ninguna de las partes tiene interés económico en la consecución de las finalidades esenciales del convenio de colaboración, los intereses de las partes son de interés general, siendo los únicos beneficiarios del cumplimiento del objeto del convenio la Ciudad de Jerez, de la Frontera, los practicantes y aficionados al golf.

La colaboración de ambas entidades hace posible que esta sociedad organice en nuestra ciudad el "CIRCUITO SOLIDARIO EQUALITY GOLF CUP", el 7 de febrero de 2020, con los beneficios que este evento acarrearán a la ciudad de Jerez de la Frontera en general y a todo el mundo relacionado con el golf.

El Ayuntamiento asume parte de los gastos necesarios para la celebración del "CIRCUITO SOLIDARIO EQUALITY GOLF CUP", por importe total de 4.788,90 euros:

La sociedad Marla Global Events, S.L.U. asume el resto de los gastos necesarios para la organización de este evento y se compromete a la difusión del Ayuntamiento de Jerez en toda la publicidad que genere este evento.

Sexta: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Cualquier modificación de los términos del presente Convenio deberá formalizarse en documento administrativo debidamente suscrito por las partes, previo acuerdo de las mismas, debiendo, en todo caso, someterse a la aprobación de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Séptima: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio se extinguirá por resolución o cumplimiento del mismo. A tales



efectos será causas de resolución del Convenio:

- a) El incumplimiento de alguna de sus cláusulas.
- b) El acuerdo de las instituciones firmantes del mismo.
- c) Cualquiera otra que sea aplicable.

La finalización o resolución del presente convenio no conlleva indemnización por ninguna de las partes firmantes.

Octava: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento de la ejecución del presente Convenio se crea una comisión formada por el Delegado de Deportes y Medio Rural, un técnico perteneciente al Servicio de Deportes del Ayuntamiento y un representante de Marla Global Events, S.L.U..

Novena: LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

En lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Instalaciones Deportivas de la Ciudad de Jerez, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación.

Décima: JURISDICCIÓN.

Las cuestiones litigiosas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del presente convenio de colaboración se resolverán por la vía administrativa o, en su caso, por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Colaboración en el lugar y la fecha arriba indicados.

El Delegado de Deportes y Medio Rural



Marla Global Events, S.L.U.

